Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de
Norte de Santander

CIRCULAR 79

FECHA: *7 DE SEPTIEMBRE DE 2020*

PARA: *SEÑORES SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CÚCUTA, PAMPLONA Y ARAUCA, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, CONSEJO SECCIONAL Y DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA*

DE: *PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER*

ASUNTO: *"RECORDATORIO NORMAS DE LA LEY ESTATUTARIA SOBRE DEBERES Y PROHIBICIONES"*

Respetados (as) doctores (as):

Este Consejo Seccional, ha dispuesto expedir esta Circular para recordar a todos los Servidores de los Despachos Judiciales, revisar y recordar el estricto cumplimiento de los mandatos establecidos en los artículos 153 Deberes y 154 Prohibiciones de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia.

En esta oportunidad con énfasis en los numerales 14 del 153 y 6 y 17 del artículo

> *"ARTICULO 153. DEBERES. Son deberes de los funcionarios y empleados, según corresponda, los siguientes:*
> *…*
> *14. Cuidar de que su presentación personal corresponda al decoro que debe caracterizar el ejercicio de su elevada misión.*
>
> *ARTICULO 154. PROHIBICIONES. A los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, según el caso, les está prohibido:*
> *…*
> *6. Realizar en el servicio o en la vida social actividades que puedan afectar la confianza del público u observar una conducta que pueda comprometer la dignidad de la administración de justicia.*
> *…*
> *17. Ejercer el comercio o la industria personalmente o como gestor, asesor, empleado, funcionario o miembro o consejero de juntas, directorios o de cualquier organismo de entidad dedicada a actividad lucrativa."*

Atentamente,

MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Vicepresidente

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C " Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co

ISO 9001 icontec No. SC 5780 - 1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 – 1

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)